FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

PATRIMONIO NACIONAL

RESOLUCIÓN de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes Y Memoria Democrática por la que se aprueba la lista de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, así como la lista de adjudicatarios de la plaza por orden de puntuación en el mismo, para para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, interino por vacante, de la especialidad de Taquillero/ Taquillera, sujeto al Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Por Resolución del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad de 4 de julio de 2019, publicada el 18 de julio de 2019, se convocó proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal de la especialidad de Taquillero/ Taquillera, sujeto al Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, y de conformidad con la base 7.1. de la convocatoria donde se establece que "Finalizadas la fase de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación.", esta Subsecretaría, en ejercicio de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero: Aprobar la relación definitiva de los aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo por orden de puntuación, incluidos en el Anexo I de esta Resolución, así como la persona a la que se le adjudica el puesto de trabajo, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria, en función de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, incluida en el Anexo II.

Dicha relación se publicará en el lugar de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, en la sede del Tribunal Calificador, en la página web de Patrimonio Nacional (www.patrimonionacional.es), en el punto de acceso general (www.administracion.gob.es) y en los tablones de anuncio de los distintos centros de trabajo de Patrimonio Nacional.

Segundo: La aspirante incluida en el Anexo II de esta Resolución dispondrá de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en los sitios previstos en el Apartado Primero, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la Base 2 de la convocatoria que se detalla en los apartados Tercero y Cuarto.

Asimismo, el aspirante que, no habiendo resultado adjudicatario de plaza y que figura en el Anexo I por detrás de la aspirante que ha resultado adjudicataria deberá presentar la misma documentación, a fin de que si la aspirante inicialmente seleccionada no presenta la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumple los requisitos exigidos, renuncie (Anexo III), no formalice el contrato, o desista expresamente a continuar

Palacio Real
28071 Madrid
Tel.: 91 454 88 48

participando en el proceso, el puesto se adjudique al siguiente candidato. Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte del aprobado no adjudicatario, se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en la base 7.6 de la convocatoria.

Toda la información correspondiente a los sucesivos requerimientos se publicará en la página web www.patrimonionacional.es.

Toda la documentación deberá dirigirse a la Gerencia del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, calle Bailén s/n, 28071, Madrid y podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo.

En la página web de Patrimonio Nacional (www.patrimonionacional.es) se encuentran disponibles los modelos de los anexos para imprimir y cumplimentar.

Tercero: La aspirante a la que hace referencia el Apartado Segundo de esta Resolución deberán presentar la siguiente documentación:

- **Compatibilidad funcional** (Base 2.1.4.): Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.

- **Titulación Específica** (Base 2.1.3): Copia de la titulación académica correspondiente que acredite estar en posesión de los requisitos específicos que figura en la columna de "TITULACIÓN" del Anexo II de la Convocatoria.

Teniendo en cuenta el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la relevancia de la citada documentación en el marco del proceso selectivo, en caso de que la documentación presentada no sea original o copia auténtica, antes de la adjudicación de puestos se podrá solicitar por el órgano convocante al aspirante la verificación de su autenticidad mediante el cotejo con el original o remisión de copia auténtica de la citada documentación.

Cuarto: En el caso de que de la comprobación de los datos no quedara acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria, por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, se requerirá a los aspirantes para que presenten la documentación acreditativa correspondiente.

Quinto: Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de junio de 2020

EL SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
P.D. (*Orden PRA/456/2018, de 3 de mayo, apartado vigesimoquinto b)*

EL GERENTE

Ernesto Abati García-Manso

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO, AL MENOS, LA CALIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA PARA SUPERAR EL PROCESO SELECTIVO, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº de Plazas: 1

Especialidad: TAQUILLERO/ TAQUILLERA

Grupo profesional: 3D

Destino: Delegación en el Real Sitio de San Ildefonso

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
CIRUELOS MOLINA, ISABEL	***9337**	56,35	18,50	74,85
MATIAS ESPIAU, VIRGINIA	***1067**	46,95	19,00	65,95

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

INTERINIDAD POR VACANTE Y SE LE ADJUDICA PLAZA

Nº de Plazas: 1
Especialidad: TAQUILLERO/ TAQUILLERA
Grupo profesional: 3D
Destino: Delegación en el Real Sitio de San Ildefonso

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN FASE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
CIRUELOS MOLINA, ISABEL	***9337**	56,35	18,50	74,85

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

ANEXO III

Solicitud de renuncia a la plaza obtenida en el proceso selectivo para la cobertura de UNA plaza de personal laboral temporal de la especialidad de Taquillero/ Taquillera, sujeto al Convenio Colectivo del personal laboral del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

PARA EL INGRESO

D./ Dª_____, con DNI_____

y con domicilio a efectos de notificación en C/_____

municipio _____ código postal _____ provincia de_____

teléfono_____ correo electrónico _____

RENUNCIA al puesto con Número de Orden _____ y Especialidad _____
_____ .

MOTIVOS ALEGADOS PARA LA RENUNCIA:
_____
_____
_____
_____
_____

El abajo firmante declara expresamente que los datos consignados en la solicitud son ciertos.

En _____a_____de_____de 2020

Firma

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM